

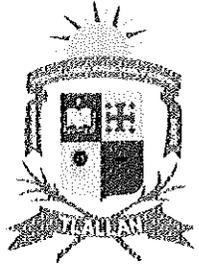


SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



IISD
Tala

Instituto Tecnológico Superior

SAGARPA



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GRUPO TECNICO DISTRITAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL, "GTDCT" REPRESENTADO POR EL ING. JAVIER CONTRERAS PADILLA, QUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y COORDINADOR DEL EQUIPO DE ACESORIA TECNICA A LOS CONSEJOS DISTRITALES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE "EATCDRS" EN EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL III AMECA, JALISCO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, EN EL ESTADO DE JALISCO "INCA-RURAL JALISCO" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "GRUPO TECNICO DISTRITAL" Y POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. JUAN MANUEL CUEVAS GARCÍA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

OBJETIVOS:

- I.- Apoyar el desarrollo de capacidades del Sector Rural, para elevar competitividad de los productores de los sistemas productos más importantes en el Distrito III de Ameca, Jalisco.
- II.- Los sistemas productos definidos para atender son en agricultura, maíz grano; en ganadería, bovinos carne y leche; en acuacultura, La tilapia y producción de insumos orgánicos para la aplicación en la agricultura con tecnologías limpias.
- III.- Realizar talleres de capacitación para la aplicación de innovaciones en las cadenas productivas
- IV.- Organizar las cadenas productivas para el mejor funcionamiento y tener más competitividad y mejorar la rentabilidad de los productores.
- V.- Generar y organizar los planes de trabajo de acuerdo a las estrategias tomando como base los indicadores para el correcto funcionamiento de las cadenas productivas.
- VI.- Llevar a cabo la organización de la oferta y la demanda de los sistemas productos para la mejora de precios en los mercados.
- VII.- Vincular las tecnologías mas adecuadas para ubicar a los productores en la transformación y distribución de sus productos incorporándoles valor agregado.

Abasolo S/N C.P. 45300,
Tala, Jalisco, México.
Teléfono (384) 733-3000,
e-mail tectala@itstala.edu.mx
www.itstala.edu.mx



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Artículo I. DECLARACIONES

1. POR "GRUPO TECNICO DISTRITAL"

1.1. El "GRUPO TECNICO DISTRITAL" del Distrito III de Ameca, Jalisco es un órgano multidisciplinario el cual está fundamentado en el marco Jurídico de la Ley de Desarrollo Rural sustentable en el Estado de Jalisco, dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2. Los representantes de El "GRUPO TECNICO DISTRITAL" ING. JAVIER CONTRERAS PADILLA, cuentan con las facultades legales necesarias para la suscripción del presente convenio de colaboración, según lo dispuesto en las Leyes vigentes de Desarrollo Rural Sustentable en México y en el Estado de Jalisco. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas, restringidas ni modificadas.

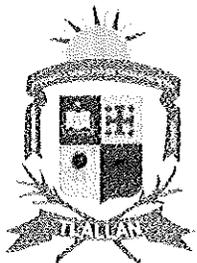
1.3. Que es interés de El "GRUPO TECNICO DISTRITAL" contribuir en el desarrollo armónico de todas las facultades de los productores y actores de los sistemas productos más importantes en la Región Valles y en la Región Sierra del Distrito III de Ameca, Jalisco, dependiente de la SAGARPA JALISCO.

1.4. El "GRUPO TECNICO DISTRITAL" en apoyo a los productores se verá fortalecido en las acciones que realiza, por las instituciones del conocimiento, establecidas en la región Valles y Sierra del Distrito III de Ameca, Jalisco. Para detonar el crecimiento y desarrollo de oportunidades, y contemplen mayores ingresos a los productores llevándoles nuevas tecnologías y transferencias en el intercambio de experiencias, con el valioso apoyo de las Instituciones Educativas. En este caso el Instituto Tecnológico Superior de Tala.

1.5. Para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Salvador Zúñiga No. 37-A, Colonia Azteca en Ameca, Jalisco, C. P. 47460.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Instituto Tecnológico Superior

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



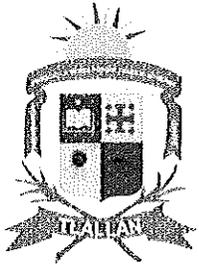
Abasolo S/N C.P. 45300.
Tala, Jalisco, México.
Teléfono (384) 733-3000,
e-mail tectala@itstala.edu.mx
www.itstala.edu.mx

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Instituto Tecnológico Superior

SAGARPA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESQUERÍA



Abasolo S/N C.P. 45300,
Tala, Jalisco, México.
Teléfono (384) 733-3000.
e-mail tectala@itstala.edu.mx
www.itstala.edu.mx

2. POR "LA INSTITUCIÓN"

2.1. Que es una Institución Pública del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

2.2. Que el ING. JUAN MANUEL CUEVAS GARCÍA, cuenta con las facultades de representación necesarias para la firma del presente convenio, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas, de acuerdo al Artículo 17 fracc. IX de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tala, publicada el día 29 de diciembre del 2009.

2.3. Que cuenta con el domicilio legal ubicado en la calle Abasolo S/N, Tala, Jalisco, C. P. 45300.

2.4. Que es su interés el firmar el presente Convenio para los fines más adelante descritos, en estricto apego a derecho y buscando siempre la cooperación con "GRUPO TECNICO DISTRITAL".

Tomando en cuenta las declaraciones anteriores, ambos comparecientes celebran el presente **CONVENIO** bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "GRUPO TECNICO DISTRITAL" y "LA INSTITUCIÓN", a saber:

1. Crear espacios para la capacitación mutua de las partes.
2. Prestar las facilidades para que los estudiantes de "LA INSTITUCIÓN" presten prácticas profesionales o residencias en "GRUPO TECNICO DISTRITAL" a través de las Direcciones Administrativas pertinentes.
3. Realizar actividades conjuntas para capacitar a emprendedores y apoyar la incubación de negocios dentro del Distrito III de Ameca, Jalisco, que comprende 20 municipios y son: Tequila, Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Cocula, El Arenal, Etzatlan, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala y Teuchitlán, los Municipios de la Región Sierra son: Atenguillo, Guachinango, Mascota, Mixtlan, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende.



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Los rubros antes citados se hacen de manera enunciativa y no limitativa, por lo que las partes podrán acordar posteriormente el ampliar el alcance del presente instrumento.

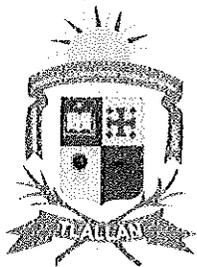


Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SEGUNDA.- Para efectos del presente convenio se entenderá como convenio de colaboración todos los apoyos que puedan otorgar el préstamo de Instalaciones y la capacitación rural a los Sistemas Productos establecidos en el Distrito III de Ameca, Jalisco, por el Instituto Tecnológico Superior de Tala. Para impulsar la competitividad de los productores.



TERCERA: "LA INSTITUCIÓN" se compromete a proporcionar a EL "GRUPO TECNICO DISTRITAL" la información necesaria respecto a Servicios profesionales.



CUARTA: Con el propósito de que las partes reciban un auténtico beneficio con el grupo técnico, talleres e intercambio de experiencias.

QUINTA: Las Partes acuerdan que para la consecución del objeto del presente instrumento será necesario el intercambio de información, por lo que ponen a disposición toda la información técnica necesaria, en el entendido de que ninguna de ellas estará obligada a difundir información que en los términos de sus Estatutos, Reglamentos o Políticas se considere confidencial.



Instituto Tecnológico Superior

SEXTA: Las Partes acuerdan unir esfuerzos humanos y materiales para impulsar la capacitación de emprendedores e incubación de negocios, y fomentar con ello el crecimiento y desarrollo económico de las familias del Distrito III de Ameca, Jalisco.

SEPTIMA: Las partes convienen que cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser negociada por escrito. No se aceptará como válida cualquier modificación a los términos de este instrumento acordada en forma verbal por las partes.

SAGARPA

OCTAVA.- Las Partes acuerdan que en lo no previsto en este convenio se resolverá de común acuerdo, debiendo quedar por escrito y firmado por las partes todo acuerdo que modifique el presente.

NOVENA.- La vigencia del presente convenio será por 4 años pudiéndolo dar por terminado cualquiera de las partes previo aviso por escrito a la otra con una anticipación de tres meses, sin perjuicio de que se desarrollen y se concluyan las actividades que al momento se realicen.

Para todos los efectos del presente **CONVENIO** las partes lo reconocen como un acuerdo de buena fe por lo que expresamente reconocen que cualquier diferencia deberá ser solventada de común acuerdo.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos en la Ciudad de Tala, Jalisco, el día 25 del mes de febrero del año 2014.



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR
DE TALA, JAL.
DIRECCIÓN GENERAL
C.C.T. 14MSU0234G



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

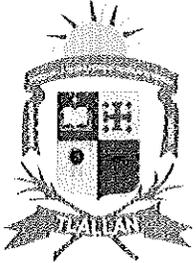
POR EL "GRUPO TECNICO DISTRITAL

POR "LA INSTITUCIÓN"




ING. JAVIER CONTRERAS PADILLA
COORDINADOR "EATCDRS"


ING. JUAN MANUEL CUEVAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL



TESTIGOS



Instituto Tecnológico Superior


ING. ROBERTO OCHOA GUTIERREZ
JEFE DE DISTRITO III M.V.Z
SAGARPA AMECA


MTRA. CORINA QUEVEDO PILLADO
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
DEL ITS DE TALA

SAGARPA



Esta hoja forma parte del Convenio General de Colaboración Interinstitucional en materia de capacitación al Sector Rural entre El "Equipo Técnico Distrital de Cooperación Territorial de Ameca, Jalisco y el Instituto Tecnológico Superior de Tala.